CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA, BOYACÁ,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el 18 de la ley 1551 de 2012,

CERTIFICA:

Que una vez analizada la información de la Hoja de Vida aportada por el señor JUAN SEBASTIN CRISTANCHO LEON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.020.408 de La Floresta, se determina que cumple con los requisitos exigidos por el Concejo municipal de Tibasosa, por lo tanto, se considera idóneo y con la experiencia profesional exigida para ejecutar el contrato cuyo objeto es prestar los servicios profesionales, servicios académicos y logísticos para llevar a cabo una capacitación en el municipio de Tibasosa, dirigida a los concejales y servidores públicos del Concejo Municipal, dentro de la ejecución del Plan de Capacitación del Concejo municipal de Tibasosa-Boyacá de la vigencia 2023.

Además, con la correspondiente hoja de vida, aporta la siguiente documentación:

- Formato Único de Hoja de Vida DAFP, persona natural.
- Formulario de Registro Único Tributario RUT, DIAN. Formulario No. 14580140534 del 3 de julio de 2019.
- Certificado Antecedentes disciplinaros profesión de Abogado, expedido por COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADO No. 3895561, del 12 de diciembre de 2023; expedido a nombre de SEBASTIAN CRISTANCHO LEON identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1052020408 y la tarjeta de abogado (a) No. 255136.
- Certificado ordinario de antecedentes disciplinarios, No. 236783804 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN (12 de diciembre de 2023)
- Certificado de responsabilidad fiscal, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA No. 105202040823121209365 6 (12 de diciembre de 2023)
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, (12 de diciembre de 2023)
- Certificados de Experiencia profesional.
- Fotocopia de la cedula No. 1.0520.020.408, expedida en La Floresta.
- Copia Certificado de libreta Militar Segunda Clase No. 1.052.020.480, COMANDO DE RECLUTAMIENTO FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJERCITO NACIONAL.
- Fotocopia Tarjeta Profesional de Abogado No. 255136 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

- Anexa Planillas de pago de Seguridad Social de los meses de Julio de 2023 No. 4502149028, pagado en día 31 de julio de 2023 y Planilla No. 4511446027 pagada el 3 de agosto de 2023, con Afiliación a Salud la EPS SANITAS, pensión FONDO DE PENSIONES PORVENIR y aportes de riesgos profesionales a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Por la información presentada, se determina que el ABOGADO JUAN SEBASTIAN CRISTANCHO LEON cumple con el perfil idóneo y con la experiencia exigida para desarrollar objeto del contrato de prestación de servicios profesionales.

En constancia, se firma en el municipio de Tibasosa, Boyacá, el día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JEFFERSON ALEXANDER TAPIAS ACEVEDO
Presidente Concejo Municipal Tibasosa.